UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE *CURSO: 2017/18*

42044 - INTEGRACIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE LOS EXTRANJEROS

CENTRO: *155 - Facultad de Ciencias Jurídicas*
TITULACIÓN: *4020 - Grado en Trabajo Social*
ASIGNATURA: *42044 - INTEGRACIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE LOS EXTRANJEROS*
CÓDIGO UNESCO: *5605.08* **TIPO:** *Optativa* **CURSO:** *4* **SEMESTRE:** *2º semestre*
CRÉDITOS ECTS: *3* **Especificar créditos de cada lengua:** **ESPAÑOL:** *3* **INGLÉS:**

SUMMARY

REQUISITOS PREVIOS

Haber cumplido los requisitos generales de la titulación para la matriculación en la materia.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura Integración Jurídico Social de los Extranjeros contribuirá al desarrollo de las funciones profesionales que se enuncian a continuación:

- Ayudar a las personas a desarrollar las capacidades que les permitan resolver problemas sociales individuales y colectivos.
- Promover la facultad de adaptación y de desarrollo individual de las personas.
- Promover y actuar para el establecimiento de servicios y políticas sociales adecuadas o de alternativas para los recursos socioeconómicos existentes.
- Facilitar información y conexiones sociales con los organismos de recursos socioeconómicos, en especial los relacionados con los extranjeros que residan en España.

A los efectos anteriores, los Graduados en Trabajo Social están facultados para planificar, programar, proyectar, calcular, aplicar, coordinar y evaluar los servicios y las políticas sociales destinados a personas, grupos y comunidades, actuando en múltiples sectores funcionales de extranjeros que residan en nuestro país.

Asimismo, podrán ejercer la profesión en un amplio marco de ámbitos organizativos, canalizando recursos y prestaciones a diversos sectores de la población, a nivel microsocial, social intermedio y macrosocial, realizando estudios referentes a la planificación, programación y desarrollo de las políticas sociales de ámbito estatal, autonómico y local, mediante la aplicación de las técnicas profesionales correspondientes. Igualmente, podrán efectuar estudios relativos a las políticas sociales, a su comportamiento y a la evaluación de resultados en su aplicación en todo lo relativo a los extranjeros que residan en España.

Competencias que tiene asignadas:

GENERALES;

CG2. Ser capaz de comunicarse con fluidez en su entorno y trabajar en equipo.

CG4. Capacidad de síntesis y de gestión de la información.

ESPEFÍCIAS;

CE3. Capacidad de conocer y comprender el régimen jurídico de los sistemas de protección del Estado Social y de Derecho, así como los derechos fundamentales y las libertades públicas, y extraer de ellos criterios aplicables en la defensa de los derechos de las personas y los grupos.

CE4. Capacidad de leer, sintetizar y analizar críticamente textos jurídicos; utilizar adecuadamente términos y conceptos jurídicos básicos, como una herramienta eficaz de comunicación en los ámbitos de actuación profesional.

C17. Capacidad de elaborar y defender argumentos y propuestas a problemas concretos, debatirlos en grupo, debiendo demostrar capacidad para comunicarlo de forma oral y escrita.

C18. Ser capaz de sistematizar la información que proporciona la práctica profesional para innovar las estrategias profesionales y avanzar en el desarrollo disciplinar del Trabajo Social, potenciando el intercambio y la transmisión del conocimiento adquirido.

C19. Capacidad de gestión de la información.

NUCLEARES;

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación), de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que pueden contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales, y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

Objetivos:

Dotar al alumno de todas las competencias señaladas en el ejercicio del derecho privado desde una perspectiva de la aparición de cualquier elemento de extranjería en el conocimiento futuro de cualquier asunto planteado.

Contenidos:

MÓDULO 1; NACIONALIDAD ESPAÑOLA Y EXTRANJERÍA. ACCESO DE LOS EXTRANJEROS A ESPAÑA.

TEMA 1.- LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA. ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS. ACCESO A LA NACIONALIDAD.
1.1.- Introducción.
1.2.- Atribución de la nacionalidad española.
1.3.- Adquisición de la nacionalidad española.
1.4.- Conservacion, pérdida, recuperación y prueba de la nacionalidad española.
1.5.- Conflictos de nacionalidad.

TEMA 2.- ENTRADA Y SALIDA DE LOS EXTRANJEROS DE ESPAÑA.
2.1.- Acceso de los extranjeros al territorio español.
2.2.- Visado y tipos de visados para entrar a España.
2.3.- Situación de estancia y residencia en España.
2.4.- El trabajo como medio de residencia en España.
2.5.- Residencia por arraigo.
2.6.- Salida de los extranjeros del territorio español.
2.7.- Expulsión de los extranjeros del territorio español.

MÓDULO 2; DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA.

TEMA 3. DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA.
3.1.- Introducción.
3.2.- Derechos Fundamentales de los extranjeros en España reconocidos por la Constitución Española.
3.3.- Derechos de los extranjeros en España reconocidos en la Ley Orgánica de Extranjería.
3.4.- Derechos específicos, garantías jurídicas, reagrupación, derecho a la asistencia sanitaria.
3.5.- Obligaciones de los extranjeros.
3.6.- Régimen administrativo sancionador.

TEMA 4. SITUACIONES ESPECIALES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA.
4.1.- Régimen Jurídico de los extranjeros comunitarios.
4.2.- Situaciones excluidas de la Ley de Extranjería, respresentantes diplomáticos y consulares.
4.3.- Derecho de Asilo.
4.4.- Extranjeros indocumentados y apátridas.
4.5.- Los menores de edad y las mujeres.
4.6.- Estudiantes y reagrupados.

MÓDULO 3; INTEGRACIÓN DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA.

TEMA 5. PARTICULARIDES DE LA EXTRANJERÍA EN ESPAÑA.
5.1.- Edad Media y extranjero.
5.2.- Edad Moderna e importación del concepto de extranjería.
5.3.- El extranjero en España tras el Real Decreto de extranjería de 17 de noviembre de 1852.
5.4.- El extranjero en España en el siglo XXI.
5.5.- El extranjero en Canarias.

TEMA 6. EL EXTRANJERO Y SU INTEGRACIÓN EN ESPAÑA.
6.1.- Introducción, casusas de los movimientos de población.
6.2.- Perfil de los extranjeros residentes en España.
6.3.- Extranjeros, inmigración clandestina, procesos de regularización.
6.4.- Extranjeros, identidad nacional y cohesión social.
6.5.- Inmigración y desigualdad económica internacional.
6.6.- El extranjero y las políticas sociales equilibradas.
6.7.- El extranjero, el sistema productivo español y el Estado del bienestar en España.
6.8.- El extranjero, servicios sanitarios y educación pública.
6.9.- Delincuencia y extranjería en España.
6.10.- Los extranjeros y la educación.
6.11.- Instituciones públicas y privadas con actividad sobre extranjeros.
6.12.- Recapitulación sobre las integraciónde los extranjeros en España

Metodología:

• A continuación, se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia y sus contenidos en créditos ECTS:

Enseñanza Presencial

ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
Clase teórica en grupo grande: 20% CE3, CE4
Clases prácticas de problemas o casos: 10% CE4, C17, C19, CN1, CN2
Taller-trabajo en grupo: 10% CE4, C18, C19, CN1
Tutoría: 5% C17
Actividades de evaluación: 5%
Trabajo autónomo del estudiante: 50% CE3, C17, C18, C19, CN2, CN5

Enseñanza a distancia

ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
Taller-trabajo en grupo: 15% CE4, C18, C19, CN1
Tutoría: 10% C17
Actividades de evaluación: 5%
Trabajo autónomo del estudiante: 70% CE3, C17, C18, C19, CN2, CN5

• Método expositivo para aquellos contenidos que sean esencialmente informativos, o que estén basados en la presentación de conceptos y teorías novedosos. Todas las asignaturas en modalidad a distancia disponen de un Manual Docente que desarrolla sus contenidos.
• Seminarios de trabajo para aquellos contenidos con significación social en los que sea conveniente contar con las experiencias previas de los estudiantes y que requieran de argumentación y debate.
• Talleres y actividades de aplicación, para contextualizar el aprendizaje teórico a través de su aplicación en supuestos prácticos, utilizando los soportes tecnológicos, prácticos y normativos que se han presentando en las distintas asignaturas del Módulo.
• Diseño y desarrollo de proyectos, donde el alumnado diseñará, desarrollará y evaluará propuestas de intervención relacionadas con los contenidos de la materia, favoreciendo así hábitos

de autonomía, de reflexión y de trabajo colaborativo.
- Trabajo autónomo para el estudio de documentos y de todo el material didáctico que conforma los manuales de cada una de las asignaturas.
- Los distintos tipos de actividades contemplarán una proporción equilibrada en el manejo tanto de contenidos teóricos como prácticos, teniendo siempre muy en cuenta, la realización de tareas profesionalizadoras que aproximen el marco académico de enseñanza a las situaciones reales ya sea bajo la forma de resolución de problemas, o bajo la forma de realización de actividades sobre casos reales.
- Todas estas actividades se realizarán utilizando los recursos proporcionados por el entorno de Moodle propio del sistema de formación virtual (Foro, Chats, Glosarios, Wiki, etc.).

Con vistas a fomentar el aprendizaje autónomo del estudiante y propiciar una evaluación continua que no se ciña únicamente al examen final, se proponen los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje:
1. Clases de teoría orientadas a explicar los puntos más importantes y básicos de la materia.
2. Clases prácticas centradas en el comentario y análisis de supuestos fácticos privados con elementos de extranjería y aplicación de la normativa vigente a los mismos, así como comentarios de jurisprudencia y discusión de textos doctrinales. Las actividades se centrarán eminentemente en los aspectos más polémicos y controvertidos con el fin de fomentar el debate y propiciar un buen razonamiento jurídico por parte de los/las estudiantes.

Voluntariamente se podrán realizar;
3. Realización de trabajos preparados por las/los/las estudiantes de forma individual o colectiva (grupos máximos de 5 estudiantes y mínimo de 2) sobre temas de actualidad de la asignatura, jurisprudencia, cuestiones doctrinales, derecho positivo español y derecho comparado, etc.
4. Seminarios tutelados sobre aspectos de la asignatura que se encuentren de actualidad, tanto de derecho positivo español como de derecho comparado.
5. Tutorías presenciales, individuales o en grupo (máximo de 10 personas) con el fin de aclarar dudas sobre los debates mantenidos en clase o en la realización de las prácticas.

Evaluacion:

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán los siguientes;

Los criterios de evaluación serán los siguientes;

Valores de las pruebas y pruebas a realizar;

50 % de la nota; 5 puntos sobre 10;
Examen escrito teórico tipo test.

30 % de la nota; 3 puntos sobre 10;
Los estudiantes realizan prácticas de trabajos colectivos a lo largo de todo el curso.
Esos trabajos se plasman en un ejercicio final por escrito que se evalúa sobre 3 puntos sobre 10.

10 % de la nota; 1 punto sobre 10;
Asistencia a las clases teóricas de asistencias o casos.

10 % de la nota; 1 punto sobre 10;

Participación activa en clases.

En la convocatoria extraordinaria y especial se aplicarán los mismos criterios que han sido explicitados con anterioridad para la convocatoria ordinaria.

Sistemas de evaluación
---
50 % de la nota; 5 puntos sobre 10;
El examen se realiza sin ningún material.
El examen consta de 30 preguntas de 4 alternativas, con sólo una válida. Una respuesta siempre es la válida, y por ello tanto en algún supuesto podrá ser más acertada que las demás.
Todas las preguntas tienen el mismo valor. Se puntúa de 0 a 10. 3 errores restan una respuesta correcta. Las incorrectas ni suman ni restan.
La fórmula aplicada, por ello, es la de; (aciertos) menos (errores divididos por tres). Tras esta operación el resultado se divide por 3 (por haber 30 preguntas, que daría un total de 30 puntos si estuviesen todas acertadas).

30 % de la nota; 3 puntos sobre 10;
Los estudiantes realizan prácticas de trabajos colectivos a lo largo de todo el curso.
Esos trabajos se plasman en un ejercicio final por escrito que se evalúa sobre 3 puntos sobre 10.

Resolución de casos prácticos por escrito planteados por el profesor con preguntas a responder razonadas. La puntuación será global atendiendo a la corrección de la respuesta y de la solución dada, a la argumentación jurídica de la misma y a la corrección en la redacción, puntuación y ortografía.
Para realizar los exámenes se permite cualquier material en papel. Apuntes o leyes permitidas.
Se realizarán casos prácticos durante el curso para ir adquiriendo la metodología de realización de los casos prácticos.
Para la evaluación final se hará un único caso práctico al final de la impartición del temario.

10 % de la nota; 1 punto sobre 10;
Asistencia a las clases teóricas de asistencias o casos.

10 % de la nota; 1 punto sobre 10;
Participación activa en clases.

En la convocatoria extraordinaria y especial se aplicarán los mismos criterios que han sido explicitados con anterioridad para la convocatoria ordinaria.

ESTUDIANTES DE MOVILIDAD Y CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA EN EL SUPUESTO DE ESTUDIANTES QUE NO HAYAN ACUDIDO A LAS SESIONES DE CLASE PRESENCIALES

Los estudiantes que participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien estén matriculados en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tienen derecho a ser dispensados de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Dichos estudiantes tienen derecho a ser evaluados mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de este Reglamento.

En la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios, adaptados de los criterios generales;

Los criterios de evaluación serán los siguientes;

Los criterios de evaluación serán los siguientes;

Valores de las pruebas y pruebas a realizar;

60 % de la nota; 6 puntos sobre 10;
Examen escrito teórico tipo test.

40 % de la nota; 4 puntos sobre 10;
Resolución de un caso práctico global por escrito.

Criterios de calificación

Para superar la materia será imprescindible obtener al menos una nota de apto tanto en los exámenes teóricos como prácticos como en la defensa oral pública, esto es, al menos un 5 en el examen teórico y al menos un 1,5 en el práctico.
Si el estudiante no se presenta al examen en la convocatoria ordinaria y ha cumplido la asistencia y la participación en el acta figurará como NO PRESENTADO

En la convocatoria extraordinaria y especial se aplicarán los mismos criterios que han sido explicitados con anterioridad para la convocatoria ordinaria.

Las prácticas serán válidas durante dos años, siempre que no cambie el proyecto docente en lo relativo a las competencias adquiridas por las prácticas.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las tareas se dividirán en la exposición teórica de los contenidos y la resolución de los casos prácticos que el estudiante puede encontrar en su quehacer profesional. También en la exposición pública de los trabajos, en la elaboración de un trabajo de investigación y en la asistencia con aprovechamiento a los seminarios planteados.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

El módulo Primero se tratará en las primeras dos semanas del periodo lectivo.
El módulo Segundo se tratará en las semanas tres y cuatro del periodo lectivo.
El módulo Tercero se tratará en las semanas cinco y seis del periodo lectivo.
En la última semana y media lectivas se repasará el contenido del temario de manera global, relacionando los casos prácticos de todos los títulos del temario.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Con vistas a fomentar el aprendizaje autónomo del estudiante y propiciar una evaluación continua que no se ciña únicamente al examen final, se proponen en los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje los recursos siguientes:

1. Clases de teoría orientadas a explicar los puntos más importantes y básicos de la materia; resumen del contenido teórico básico, comprensión de los mismos, tratamiento de los textos legales y doctrinales y estudio del contenido de los cursos.
2. Clases prácticas centradas en el comentario y análisis de supuestos fácticos privados con elementos de extranjería y aplicación de la normativa vigente a los mismos, así como comentarios de jurisprudencia y discusión de textos doctrinales. Las actividades se centrarán eminentemente en los aspectos más polémicos y controvertidos con el fin de fomentar el debate y propiciar un buen razonamiento jurídico por parte de los/las estudiantes; asimilación del conflicto internacional privado surgido, interpretación de la norma y régimen jurídico aplicable, y solución del supuesto acorde a dichos principios.

Voluntariamente se podrán realizar;

3. Realización de trabajos preparados por las/los/las estudiantes de forma individual o colectiva (grupos máximos de 5 estudiantes y mínimo de 2) sobre temas de actualidad de la asignatura, jurisprudencia, cuestiones doctrinales, derecho positivo español y derecho comparado, etc.; valoración de los temas de interés a desarrollar, análisis y estudio de los mismos, y elaboración del trabajo propuesto.
4. Seminarios tutelados sobre aspectos de la asignatura que se encuentren de actualidad, tanto de derecho positivo español como de derecho comparado; asistencia a los seminarios, comprensión de la información expuesta, aprovechamiento de la misma.
5. Tutorías presenciales, individuales o en grupo (máximo de 10 personas) con el fin de aclarar dudas sobre los debates mantenidos en clase o en la realización de las prácticas.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

La asignatura optativa tiene como objetivo aportar al estudiante una formación genérica sobre un sector muy específico del ordenamiento jurídico. Permitirá al estudiante conocer la forma de acceso del extranjero a España. Sus derechos y obligaciones y las situaciones específicas. Conocerá la forma en la que el mismo accede a la nacionalidad española. Conocerá y podrá plantear la forma en la que los poderes públicos los adaptan a nuestro país, y cómo pueden obtener la nacionalidad.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

La atención personalizada al alumno se realizará en los horarios establecidos al efecto en el plan docente de la materia en el año académico en curso.
El horario de atención al alumnado será los martes de 12 a 15 horas.
El despacho del profesor es el Despacho 369 del Módulo B.

Atención presencial a grupos de trabajo

La atención presencial a grupos de trabajo se realizará en los horarios establecidos al efecto en el plan docente de la materia en el año académico en curso.

Atención telefónica

La atención telefónica al alumno se realizará en los horarios habituales de docencia establecidos al efecto en el plan docente de la materia en el año académico en curso.

Atención virtual (on-line)

La atención personalizada al alumno se realizará en todo momento, atendiendo a las características de las TICS y del entorno virtual.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

D/Dña. Beatriz María Alfonso Camacho *(COORDINADOR)*

Departamento: *215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*

Ámbito: *155 - Derecho Internacional Privado*

Área: *155 - Derecho Internacional Privado*

Despacho: *CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS*

Teléfono: *928457029* **Correo Electrónico:** *beatriz.alfonso@ulpgc.es*

Bibliografía

[1 Básico] Integración jurídico social de los extranjeros /

Manuel Pérez Rodríguez, Lucas Andrés Pérez Martín.

Universidad, Servicio de Publicaciones,, Las Palmas de Gran Canaria : (2015)

978-84-9042-180-2